XXXXXXX VALENCIA, 3 de agosto de 1937

7.188/WC-PM.

Sindicato Fabril y Textil
GRANER DE BAGES(Barcelona)

Estimados compañeros:

Contestamos la vuestra, fecha 24 del pasado mes de julio, poniendo en vuestro conocimiento que pertenecéis a esta Unión General de Trabajadores, por conducto de la Federación Nacional del Arte Textil.

Por esta circunstancia estáis legalizados dentro de esta Central sindical. Lo que ocurre es que la mencionada Federación no ha abonado cotización alguna por vosotros, sin duda esperando a abonar los trimestres que corresponda de todas las Secciones que integran la Federación.

En cuanto a la circular que decís haber recibido dirigida a Riudor de Bages, seguramente por confusión de los nombres ha llegado a vuestro poder agradeciéndoos la hayáis hecho llegar a su destinatario.

El asunto a que la circular se refiere podéis plantearselo a vuestra Federación Nacional que ella os dará la contestación correspondiente.

Sin otro particular, quedo cordialmente vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.

Archivo de la Fundación Pablo Iglesias © TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

26 Mayo 37.

SINDICAT FABRIL I TÈXTIL

000002

U. G. T.

GRANER DE BAGES, 24 de Julio de 1937 TELÉFON NÚM. 9

UNION GENARAL DE TRABAJADORES DE ESPANA

VALENCIA

Estimados camaradas Salud

El motivo de estas lineas es para poner en vuestro conocimiento que creemos no tenemos el Sindicato bien legalizado dentro de la Unión General de Trabajadores en vista de que no poseemos nigún documento sellado de dicha organización.

Cuando formamos e l Sindicato, llenamos cinco Reglamentos y mandamos los libros, Registro deSocios, Caja y Actasy los mencionados Reglamentos a la Federación Catalana de Barcelona y nos devolvieron los libros y un Reglamento sellados por la Delegación del Trabajo de la Generalidad.

También les ponemos en conocimiento que aun poseemos cuatro Reglamentos en blanco iguales a los anteriormente mencionados, los cuales si fuese nesesario los podriamosllenar.

Esperamos nos mandaran instrucciones sobre el caso, pues seria un gran placer para nosotros nos legalizaran el Sindicato dentro de la Union General de Trabajadores de Espana.

.....

También les ponemos en conocimiento que hemos recibido una circular de esta Directiva con dirección a Riudor de Bages, la qual creemos a llegado a nuestras manos debido a los cambios de nombres de los pueblos en la que según ella, se tienen de cobrar las vacaciones, pero no hacerlas pero aqui en Cataluna hay una orden de la Generalidad, en la cual no deben cobrarse debido a las circuntancias que estamos trabesando.

Por lo tanto también deseariamos nos comunicaran algo sobre el ~~partic~~particular.

Tambien sabran que dicha circular despues de enterarnos de su contenido la hemos enviado a su recpectivo pueblo que antes era a San Fructuoso.

Sin nada mas que comunicaros por hoy se despiden vuestros y de la causa obrera.

Por la Junta

el Secretario

Antonio Lopez Pallot

SINDICAT ART FABRIL I TEXTIL U.G.T. GRANER DE BAGES

25

Archivo de la Fundación Pablo Iglesias © TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Nuestra Dirección es la siguiente:

SINDICATO FABRIL I TEXTIL U.G.T.

Calle Francisco Ferrer y Guardia Nº 14

Graner de Bages (antes Sampedor)

Archivo de la Fundación Pablo Iglesias © TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS